

Admón Subalt. de Jirica  
del Estado del Partido de  
Caravaca

60.

62.

El Sr. Admón. de Jirica, del Es-  
tado de la Provincia con fecha 14 del  
corriente me dice lo que copio.  
"El Sr. Intendente de la Provincia  
con fecha 18 del actual me dice lo  
que sigue = La Dicción gñal. de la  
mo con fecha 2 del actual me dice  
lo que sigue = El Sr. Minis. Pedro Mach. Peaña  
tro de Hacienda dice a esta Dicción en la actua  
con fecha 15 de Julio último lo si-  
guiente = He dado cuenta a las  
Pregua (P. D. G.) del Expediente que en  
esta Dicción remitió a este Minis. de pelo o Cabris,  
terio en 24 de Febrero último, pro-  
movid por el Ayuntamiento de  
Caravaca como Patrono y Administrador de  
trabajo del Templo de S. Capilla y  
culto de la Santísima Cruz de aque-  
lla Villa, solicitando se declarasen  
exceptuados de la aplicación al es-  
tado, los bienes que le pertenecen  
y conformándose S. M. con el parecer  
del Consejo de P. en pleno y del  
Sr. de la Superintendencia de

El Sr. Intendente de la Provincia

Minis.

Juan Sanchez

Ayuntam. Com. de Caravaca 1.º de Julio de 1848.

Se admite por tablajeros u oficiales de cuchilla, de ganados  
lanas a Antonio Muñoz como oficial primero quedando res-  
ponsable de los efectos existentes en matadero y carnicería,  
previa la oportuna entrega; y como oficiales de pelo o ca-  
bris, se admiten así mismo a Santiago Muñoz y Juan  
Pedro Mach. Peaña, prestando en el termino de tercero  
día la competente fianza con hipoteca ota en cantidad